

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali – Valle, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

AUTO:	1070
RADICADO:	76001 31 10 014 2020 00198 00
PROCESO:	EXONERACION DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE:	LUIS ENRIQUE VARGAS TOVAR
DEMANDANDO:	VANESSA VARGAS OCAMPO
DECISIÓN:	RECHAZA DEMANDA Y REMITE POR COMPETENCIA.

Correspondió a este despacho por reparto la presente demanda de exoneración de cuota alimentaria presentada por LUIS ENRIQUE VARGAS TOVAR, en contra de VANESSA VARGAS OCAMPO –*mayor de edad*-, quien tiene su lugar de domicilio en la Calle 22 norte No. 19-170 apto. 304 del bloque 19 Conjunto Residencial Bosques de Palermo de la ciudad de Armenia- Quindío.

Conforme a lo anterior y al numeral 1º del artículo 28 del C.G.P., el cual indica: “(...) *En los procesos contenciosos, salvo disposición legal en contrario, es competente el juez del domicilio del demandado(...)*”; se RECHAZA la presente demanda de EXONERACION DE ALIMENTOS y se remitirá el expediente a los Juzgados de Familia (Reparto) del Municipio de Armenia- Quindío, para que se asuma su trámite.

Por lo expuesto anteriormente, el **Juzgado Catorce de Familia de Cali**,

RESUELVE.

PRIMERO: RECHAZAR por competencia la presente demanda de **EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA** promovida por LUIS ENRIQUE VARGAS TOVAR, en contra de VANESSA VARGAS OCAMPO, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: REMITIR la demanda a los Juzgados de Familia – Reparto- de Armenia - Quindío, para que se asuma su conocimiento.

TERCERO: EFECTUAR las anotaciones de rigor y cancelar la presente radicación.

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Calle 8 # 1-16 piso 4. Edificio Entre Ceibas, Cali. Teléfono: (2) 896 19 77

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA

Juez

3.

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico:
j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co ; y las actuaciones y providencias pueden
consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página de la
rama judicial.

2

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Calle 8 # 1-16 piso 4. Edificio Entre Ceibas, Cali. Teléfono: (2) 896 19 77

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co